

RESUELVE CONCURSO INTERNO LEY
21.308 DEPARTAMENTO DE SALUD
ALTO BIO BIO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2021.
DECRETO ALCALDICIO (E) N°3984 SALUD.

V I S T O S:

1. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 19.378 del 22.01.16 Última Versión del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley 18.883 del 07.12.2017 Última versión del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
4. La Ley 19.959 del 21.07.2004 que crea la Comuna de Alto Bio Bío.
5. El D.A. (SM) N°21 del 31.01.05 que aprueba creación Depto. de Salud Municipal de la comuna de Alto Bio Bío.
6. El Decreto Alcaldicio N°2096 del 28.06.21 por el cual asume en el cargo alcalde de la comuna de Alto Biobío Don Nivaldo Piñaleo Llaulen.
7. El Decreto Alcaldicio N°926 del 07.06.2017 que designa la subrogancia en el cargo de Secretario Municipal de la comuna de Alto Bio Bio.
8. El Decreto Alcaldicio N°3903 del 01.12.2021 que nombra director comunal del Departamento de salud de la comuna de Alto Biobío.
9. El D.A. (TC) N° 2964 del 27.11.2020 que aprueba presupuesto para el Depto. de Salud Municipal año 2021.
10. El D.S N°5 del año 2021, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del Artículo Único de la Ley 21.308.
11. El Decreto Alcaldicio N°3286 del 06.10.2021 que aprueba bases y autoriza llamado a concurso interno para el Departamento de Salud de la comuna de Alto Bio Bio.
12. Las bases de llamado a concurso interno Ley 21.308 del área de Salud de la Municipalidad de Alto Bio Bio.
13. El acta de la comisión evaluadora del concurso interno Ley 21.308 que remite ponderaciones de postulantes.

RESUELVO:

1. **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 21.308 que, en su artículo único, dispone que las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021, 2022 y 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno al personal de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para contratarlos en calidad de indefinidos, ajustándose a lo preceptuado en el artículo N°14 de la Ley 19.378, para así regularizar la brecha de cumplimiento del guarismo 80/20 respecto del personal contratado en tanto en calidad a plazo fijo como indefinido.
2. **CONSIDERANDO:** Las Bases de llamado a concurso interno del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Bio Bio, para cubrir 36 cargos vacantes.
El acta N°1 que constituye la comisión, revisa las postulaciones ingresadas y lleva a cabo la etapa de admisibilidad y el acta N°2 que realiza etapa de evaluación y ponderación de las postulaciones; y finalmente realiza la resolución del concurso interno.
Que, tras evaluación, ponderación y resolución del concurso quedarían cubiertos 35 de los 36 cargos vacantes.
3. **AUTORIZASE:** La incorporación indefinida a la Dotación del área de salud de la Municipalidad de Alto Bio Bio, de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso del concurso interno que consta en Acta de la comisión del concurso de fecha 30/11/2021, que con el objetivo de cumplir con el guarismo 80/20, este Departamento de Salud debe contratar 1540 horas las que corresponden a 35 de 39 postulantes de los que a continuación se detallan:

Distribución:

- Archivo Unidad de Personal
- Archivo encargada Unidad de Personal
- Alcaldía
- Archivo Administración Municipal
- Carpeta del funcionario (a)

RESUELVE CONCURSO INTERNO LEY
21.308 DEPARTAMENTO DE SALUD
ALTO BIO BIO, 07 DE DICIEMBRE DEL 2021.
DECRETO ALCALDICIO (E) N°3984 SALUD.

N°	NOMBRE POSTULANTE	C.I	PUNTAJE TOTAL	HORAS
1	Castro Vásquez Yasna Lorena	16.664.128-4	4.705,1	44
2	Venegas Aqueveque Ronald Henry	13.803.731-3	4.075,35	44
3	Salamanca Caba Carolina Andrea	17.127.203-3	3.320,7	44
4	Castillo Soazo Eduardo Andrés	16.061.718-7	3.079,05	44
5	Villalobos Soto Marcela del Carmen	10.920.161-8	3.048,6	44
6	Rivero Espinoza Leticia Andrea	15.612.890-2	2.928	44
7	Caba Lagos Doris Andrea	18.476.833-k	2.872,6	44
8	Cerda Cabrera Carolina Andrea	16.061.229-0	2.780,75	44
9	Montoya Mollenahuer Navy Milena	17.323.798-7	2.725,6	44
10	Maripil Maripil Ramón Domingo	15.209.734-4	2.634,15	44
11	Espinoza Román Paulina Adelaida	16.353.133-k	2.608,8	44
12	Lagos Erices Solange Andrea	16.305.282-2	2.473	44
13	Andías Alarcón Pablo Wladimir	15.629.547-7	2.434,2	44
14	Bustos Merino Juana Adriana	15.808.635-2	2.431	44
15	Jiménez Marín Valeria Andrea	17.304.314-7	2.361,7	44
16	Novoa Venegas Carla Andrea	17.593.610-6	2.262,65	44
17	Rubio Martínez Cristian César	11.700.534-8	2.256,55	44
18	Salamanca Vallejos Beatriz A	17.423.671-2	2.215,65	44
19	Duran Marileo Carmen del Pilar	17.371.567-6	2.195,6	44
20	Bravo Beroiza Emily Yanine	18.292.486-5	2.183	44
21	Medina Vallejos Natalia Aracely	16.511.185-0	2.181,7	44
22	González Dinamarca Paula Andrea	17.214.864-6	2.070,3	44
23	Gandulfo Parada Scarlett del Pilar	9.776.678-9	2.067	44
24	Cáceres Pichinao Norma Evelyn	18.476.741-4	1.915,35	44
25	Valencia Figueroa Rafael A	17.127.287-4	1.814,15	44
26	Quezada Vielma Carolina Elizabeth	17.127.156-8	1.803,55	44
27	Pinto Sanchez Karen Scarlet	18.100.195-k	1.759,8	44
28	Quilape Ancanao Yoselyn Karina	18.711.607-4	1.705,6	44
29	Benitez Quilape Cristian Ruperto	16.305.138-9	1.699,55	44
30	Carrasco Burgos Héctor Bladimir	16.063.595-9	1.692,4	44
31	Díaz George Roberth José	15.682.177-2	1.570,75	44
32	Molina Molina Yecenia Domenic	17.870.917-8	1.551,5	44
33	Muñoz Erices Claudio Esteban	18.405.520-1	1.539,25	44
34	Del Rio Martínez Fernando Andrés	16.588.400-0	1.479,5	44
35	Llaulen Llaulen Evelyn Andrea	19.524.982-2	1.163,85	44

4. **INSTRUYASE:** A quien corresponda, para que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la dictación de esta resolución, se notifique a cada funcionario (a) mediante el correo electrónico señalado en su postulación, el resultado de este proceso y si fue seleccionado para ser contratado en forma indefinida, con el fin de que éste manifieste por escrito su aceptación o rechazo a la contratación en forma indefinida y en un plazo no superior a 05 días hábiles contados desde la recepción del correo electrónico que lo notifica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



VICTOR ROSAS SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Archivo Unidad de Personal
- Archivo encargada Unidad de Personal
- Alcaldía
- Archivo Administración Municipal
- Carpeta del funcionario (a)



NEVALDO PIÑALEO LLAULEN
A L C A L D E